Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

RESOLUCION Nº 995/2022
Encarnación, 19 de julio del 2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERMISO PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN VECINAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 53/2022 PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN VECINAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN – I.D N° 417.048.----------

V I S T O:

La obligación de cumplir con las ordenanzas y leyes vigentes para la reparación de obras públicas y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Director de Infraestructura Pública y Servicios manifiesta: "*...la solicitud es a los efectos de dar cumplimiento a las peticiones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para lograr la publicación del llamado, que beneficiará a comunidad Encarnacena en general...*".----------

Que, conforme a lo establecido en la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal", en su **art. 12 de las Funciones Municipales en materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial:** inc. e: *"....la reglamentación y fiscalización del régimen de construcciones públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcciones, las estructuras e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas, acústicas, térmicas o inflamables...*".----------

Que, el **Artículo 235** del mismo Cuerpo Legal preceptúa: *"...Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad...*".----------

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art.1°) APROBAR el permiso de reconstrucción, especificaciones técnicas y planos del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 53/2022 PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN VECINAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN – I.D N° 417.048,** en base a las especificaciones técnicas y planilla de computo métrico adjunto.----------

Art.2°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abg. Carmina Natalia Benítez Benítez
Secretaria General

Don Alfredo Luis Ya Sánchez
Intendente Municipal